



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

22 de diciembre de 2022

Distrito Municipal La Guayiga

Estando presente y luego de haber cumplido con el protocolo establecido para la comparación de precios numero: **JMLG-CCC-CP-2022-0002** y en mi condición de perito actuante en la misma. Procedimos a analizar los documentos presentados en el sobre B, con los oferentes:

Para esta etapa solo los oferentes que hayan sido habilitados para la apertura y evaluación de la oferta económica.

En este sentido solo dos oferentes de los que presentaron propuestas fueron habilitados:

CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL RNC: 131-37164-7

JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO RNC: 001-1417618-3

Oferentes estos que son los únicos habilitados para ser evaluadas sus propuestas económicas, según el proceso referencia **JMLG-CCC-CP-2022-0002**, y que establecía los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso para **Reconstrucción Aceras y Contenes desde la entrada de km 22 hasta las flores**, del Distrito Municipal de La Guayiga, en el Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo. Esta evaluación está fundamentada en los siguientes aspectos:

1. **Solo los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedaran habilitados, según lo establecido en el art, 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06, para los fines de evaluación de la oferta económica.**
 - a) Que haya cumplido los requisitos legales requeridos.
 - b) Que haya cumplido con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

Procedimos a abrir los sobres los únicos oferentes habilitados para ser evaluados en la parte económica; el oferente:

CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL

JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO



Para esta evaluación procedimos a verificar que los oferentes cumplan con los siguientes aspectos:

- a) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).

CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL (PRESENTADO)

JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO (PRESENTADO)

- b) Presupuesto y Análisis de costos unitarios (impresos y en memoria USB, archivo en digital no PDF).

CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL PRESENTADO, este oferente no cumple con lo indicado en la parte No. 2, del acápite 2.2 del pliego de condiciones, que establece: **PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS COHERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA** (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos).

Ya que no presenta el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos en los análisis; esto es no subsanable, por consiguiente NO CUMPLE

JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO PRESENTADO: CUMPLE

- c) Garantía de Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Seguro equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA 90 DÍAS. **(PRESENTADO)**

CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL (PRESENTADO)

Este oferente presentó una póliza de seriedad de oferta por un monto de treinta y cinco mil pesos (RD\$ 35,000.00) de la compañía aseguradora Dominicana de Seguros, superior al 1% de la propuesta de este oferente, que alcanza la suma de tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veinte con 47/100 (RD\$3,239,520.47, con una fecha de vigencia desde el 12/12/2022 hasta el 12/12/2023, (por lo que CUMPLE CON ESTA PARTE.



JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO (PRESENTADO)

Este oferente presento una póliza ascendente a la suma de RD\$34,000.00, de la compañía aseguradora SEGUROS APS, superior al 1% de la oferta económica presentada por este, con un valor de tres millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta con 16/100 (RD\$3, 181,470.16). Con una fecha de vigencia desde el 14/12/2022 hasta el 14/12/2023, por lo que **CUMPLE** con este aspecto.

- d) Una memoria USB con archivos editables con el presupuesto presentado, análisis de costos con ITBIS transparentado. **(PRESENTADO)**

CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL (PRESENTADO), aunque no presento memoria USB como indica le pliego sino un CD. **CUMPLE**

JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO (PRESENTADO), el oferente presentó una memoria USB, por lo que **CUMPLE**.

2. Delimitación de las ofertas económicas en relación al precio de referencia establecido en el pliego de condiciones.

- a) Delimitación del margen tanto superior como inferior para el monto total de la obra, correspondiendo a: RD\$3, 292,520.13 (Certificados por el tesorero de la institución). EL margen establecido corresponde a no más al 10% por encima si es la oferta mayor y a no más 10% por debajo si es la oferta menor del monto total correspondiendo en este caso el 10% a: RD\$329,520.13 (Trescientos veinte y nueve mil quinientos veinte con 13/100). Por Lo que el Límite superior sería igual a \$ 3,621,772.14 y el límite inferior igual a \$ 2,963,268.12
- b) Procedemos entonces a hacer la evaluación de la propuesta económica del oferente **CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL**, que según propuesta abierta por el comité de compra de la institución, para la **“Reconstrucción Aceras y Contenes desde la entrada de km 22 hasta las flores”**. Presentando un monto ascendente a RD\$, 3, 239,520.47, representando este monto un 1.79% inferior al precio de referencia establecido en la apropiación de fondos. Procedimos inmediatamente a ponderar los demás elemento de la propuesta económica, como el respeto a la volumetría establecida en el proceso, análisis de costos, transparencia en el ITBIS, tanto para las partidas materiales como para equipos, verificando que la propuesta **CUMPLE** para estos requerimientos.



- c) Procedemos a continuación a hacer la evaluación de la propuesta económica del oferente **JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO, SRL**, que según propuesta abierta por el comité de compra de la institución, para la **“Reconstrucción Aceras y Contenes desde la entrada de km 22 hasta las flores”**. Presentando un monto ascendente a RD\$, 3, 181,470.16, representando este monto un 3.37% inferior al precio de referencia establecido en la apropiación de fondos. Procedimos inmediatamente a ponderar los demás elemento de la propuesta económica, como el respeto a la volumetría establecida en el proceso, análisis de costos, transparencia en el ITBIS, tanto para las partidas materiales como para equipos, verificando que la propuesta **CUMPLE** para estos requerimientos.

Por tanto, se recomienda al comité de compras y contrataciones de la Junta Municipal La Guayiga tomar en consideración esta evaluación para la adjudicación de la obra. En el entendido que el único oferente que cumple en esta etapa es **JUAN FEDERICO ESTRELLA BUENO, SRL**, además de **que tiene la oferta económica más baja**.

Sin otro particular, atentamente,

Representante del CODIA

Ing. Osvaldo R. Arroyo Betancourt

Cedula: 001-1246156-1

Codia:27159